



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00971335- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora del curso de formación "Herramientas para proyectos I+D+i" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, Dra. María Cecilia Gaggiotti a orden 4 del expediente de referencia, donde solicita se abone el gasto en refrigerio ofrecido a los alumnos y docentes en marco del mencionado curso;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio fue ofrecido a 50 personas entre alumnos y docentes durante el periodo del 18 de Octubre al 15 de Noviembre;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de los tickets facturas B/0014-00397985 y B/0014-00400043 a favor del proveedor SANTA CLAUS S A C I I Y F C.U.I.T.: 33-59022097-9 por la suma total de \$5.421,60 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintiún Mil con 60/100) en concepto de refrigerio.

Artículo 2do.: La suma mencionada anteriormente será atendida con fondos de Contribución Gobierno Nacional – Programa de Gratuidad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

